



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de enero de dos mil veintidós

Interlocutorio	39
Proceso	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTO
Demandante	ELEINCO S.A.S.
Demandados	OSWALDO CONTRERAS MURILLO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00875 00
Decisión	CONCEDE APELACIÓN, ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO)

Se allega solicitud de apelación en contra del auto del 2 de septiembre de 2021, por medio del cual se negó mandamiento ejecutivo, teniendo en cuenta que fue presentada dentro del término y que se trata de un asunto de menor cuantía de conformidad con el artículo 26 del Código General del Proceso; y en los términos del artículo 321, 322 y 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, contra el auto que negó mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO), a través de la oficina de apoyo judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 006 (E)** Hoy **19 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26eee5e1fa08ead3ae040cf33e5059e92bba207452a286ee6b86cb4610af19d8**

Documento generado en 18/01/2022 11:49:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>